

RESOLUCIÓN 199-2024

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE 2024

La Junta de Aviación Civil, órgano asesor del Poder Ejecutivo, que tiene como responsabilidad principal establecer la política superior de la aviación civil, regular y ejecutar los aspectos económicos del transporte aéreo, ejercer las funciones que le son otorgadas por la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, y aplicar las normas y reglamentos en las áreas de su competencia, tiene a bien conocer el siguiente punto de agenda:

PUNTO 23

El señor Nasim Antonio Yapor Alba, Miembro de la Junta de Aviación Civil en representación del Sector Privado y Presidente de la Comisión de Acuerdos de Servicios Aéreos rinde informe sobre evento de Negociación de Servicios Aéreos de la Organización de Aviación Civil Internacional - ICAN 2024, en Kuala Lumpur, Malasia, del 21 al 25 de octubre de 2024.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 214, literal m) de la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, establece que la Junta de Aviación Civil tiene a su cargo *"estudiar, negociar y concluir los proyectos, convenios o acuerdos internacionales para el establecimiento de servicios de transporte aéreo internacional y velar por el cumplimiento de los suscritos por el Estado Dominicano"*.

CONSIDERANDO: Que la Junta de Aviación Civil mediante Resolución 157-2024 de fecha 22 de agosto de 2024, decidió: *"PRIMERO: Conformar la nueva comisión para el estudio y opinión de los Acuerdos de Servicios Aéreos (ASA), integrada por los siguientes miembros de la Junta de Aviación Civil: Ing. Nasim Antonio Yapor Alba, Representante del Sector Privado, quien la presidirá; Licda. Noelia Rivera Guevara, Subconsultora Jurídica, en representación del Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo; el Ing. Igor David Rodríguez Durán, Director General del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC); el Embajador Hugo Rivera Fernández, Viceministro para Asuntos Económicos y Cooperación Internacional, Representante del Ministro de Relaciones Exteriores; y la Secretaria de la Junta de Aviación Civil. SEGUNDO: La presente comisión estará encargada del estudio y opinión de los Acuerdos de Servicios Aéreos (ASA), en virtud de lo que establece el Artículo 214, literal m), de la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil, modificada. Los informes de estudio y opinión de los acuerdos deberán ser sometidos al conocimiento y decisión de la Junta de Aviación Civil"*.

CONSIDERANDO: Que en cumplimiento de la Resolución 157-2024, de fecha 22 de agosto de 2024, el Presidente de la Comisión de Acuerdos de Servicios Aéreos, informó que dicha comisión procedió a la revisión del informe CAI.030.2024 de fecha 7 de octubre de 2024, relativo a los acuerdos objeto de firma definitiva en el marco del ICAN/2024, así de las ronda de negaciones que se producirán durante dicho evento, y luego de considerarlo adecuado procedió a someterlo a consideración del pleno de la Junta de Aviación Civil.

CONSIDERANDO: Que, ICAN2024, es el decimosexto Evento de Negociación de Servicios Aéreos de la OACI, se llevará a cabo en Kuala Lumpur, del 21 al 25 de octubre de 2024, organizado por el Ministerio de Transporte de Malasia, en un entorno híbrido (presencial y virtual) y brindará a los Estados, ya sea que participen de manera presencial o remota, un lugar de reunión central para llevar a cabo negociaciones y consultas bilaterales, regionales o plurilaterales sobre servicios aéreos, así como oportunidades de creación de redes para los encargados de formular políticas, los reguladores, los operadores aéreos, los proveedores de servicios y otras partes interesadas.

CONSIDERANDO: Que, en ocasión de la participación de la República Dominicana en ICAN2024, la Comisión de Acuerdos, se reunió en fecha 5 de septiembre de 2024, y revisó una compilación de los Acuerdos de Servicios Aéreos (ASA) en trámite que podrán ser suscritos por el Gobierno dominicano, así como los borradores de ASA motivo de negociación en el ICAN2024.

CONSIDERANDO: Que para llevar a cabo tales negociaciones fueron tomados como referencia los *Lineamientos Generales a tomar en consideración en las Negociaciones de Acuerdos de Servicios Aéreos*, concluyendo la Comisión de Acuerdos de Servicios Aéreos de la JAC, que los textos de los acuerdos se servicios aéreos revisados, cumplen con los mismos.

CONSIDERANDO: Que, los siguientes Estados fueron invitados para llevar a cabo la suscripción del ASA; sin embargo, a la fecha de esta resolución se encuentran pendientes por confirmar:

Omán	Se invitó a las autoridades de Omán para llevar a cabo la suscripción del ASA, el martes 22 a las 4:00pm, sin embargo, aún no han confirmado.
Jamaica	Se invitó a las autoridades de Jamaica para llevar a cabo la suscripción del ASA, miércoles 23 a las 3:00pm, sin embargo, aún no han confirmado.

Resolución 199-2024
de fecha 9 de octubre de 2024
Página 2 de 2

CONSIDERANDO: Que el Artículo 214 de la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil, modificada, en su literal c) establece que la Junta de Aviación Civil tendrá entre sus atribuciones, dictar y modificar las resoluciones sobre asuntos de su competencia.

VISTA la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada.

VISTA la Resolución 157-2024 de fecha 22 de agosto de 2024 de esta Junta de Aviación Civil.

VISTO el informe sobre revisión de Acuerdos de Servicios Aéreos – Reunión de la Comisión de Acuerdos, celebrada el 5 de septiembre de 2024, suscrito por señor Nasim Antonio Yapor Alba, Miembro del Pleno de la JAC y Presidente de la Comisión de Acuerdos de Servicios Aéreos.

VISTO el informe CAI.030.2024 de fecha 7 de octubre de 2024, suscrito por la Coordinadora de Acuerdos Internacionales, JAC.

La Junta de Aviación Civil, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, **DECIDIÓ**, mediante:

RESOLUCIÓN 199-2024

PRIMERO: Aprobar la suscripción de Acuerdos de Servicios Aéreos (ASA) entre la República Dominicana y los Estados de Suiza, Letonia, Singapur y Surinam, conforme al siguiente esquema:

Estados	Estatus
Suiza	Confirmó reunión para suscripción de ASA el lunes 21 de 2024, a las 3:30 P.M.
Letonia	Confirmó reunión para suscripción de ASA el martes 22 de 2024, a las 10:00 A.M.
Singapur	Confirmó reunión para suscripción de ASA el martes 22 de 2024, a las 3:00 P.M.
Surinam	Confirmó reunión para suscripción de ASA el miércoles 23 de 2024, a las 10:00 A.M.

SEGUNDO: Aprobar las Reuniones de Consulta para negociaciones de Acuerdos de Servicios Aéreos entre la República Dominicana y los Estados de Cuba, Egipto, Reino Unido y Federación Rusa, conforme al siguiente esquema:

Estados	Interés
Cuba	La delegación dominicana invitó a la Delegación de Cuba a una reunión de consulta: Propuesta de República Dominicana de aumentar frecuencia o liberalizar; Reunión: lunes 21 a las 4:00 P.M.
Egipto	La delegación de Egipto invito a negociar un MOU y un ASA; Reunión: lunes 21 a las 6:00 P.M.
Reino Unido	La delegación del Reino Unido solicitó reunirse con la delegación dominicana en ICAN/2024; Reunión: miércoles 23 a las 4:00 P.M. Negociación en curso para firma de MOU y rúbrica del ASA. Se revisó el borrador de ASA propuesto por el Reino Unido, así como con los comentarios a proponer por la parte dominicana.
Federación Rusa	Las autoridades de la Federación Rusa invitaron a la delegación dominicana para llevar a cabo una reunión de consulta; Reunión: viernes 25 a las 9:30 A.M.

TERCERO: Disponer que la presente Resolución sea remitida a los miembros de la comisión para su conocimiento y publicada en la página web de la Junta de Aviación Civil (<http://www.jac.gob.do>).

Dada en el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).


Héctor Porcella Dumas
Presidente

HEPD/BFC/rg/ed.

Ave. 27 de Febrero #492, Renacimiento, Santo Domingo, D.N., República Dominicana. Tel: (809) 689-4167 / www.jac.gob.do